



CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

DECRETO NÚMERO 06

de 9 de abril de 2007

ACTA NÚMERO 569

Por el cual se crea el régimen de consejería institucional de los Fundadores Consiliarios.

LA CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 1° y 3° del artículo 14 de los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que algunos de los fundadores sobrevivientes que ejercen como consiliarios han manifestado, en conformidad con el inciso final del artículo 13 de los Estatutos, su voluntad de excusarse de servir sus cargos, por las limitaciones derivadas de su edad o de su estado de salud, para hacer acto de presencia en las reuniones de la Consiliatura y de las comisiones.

Que la Universidad aún requiere de sus servicios, cualificados por su larga experiencia, los cuales pueden ser prestados a través de los medios tecnológicos, en tanto que su presencia física puede ser suplida en los términos del mismo inciso final del artículo 13 mencionado.

Que es de justicia hacer un reconocimiento a los Fundadores sobrevivientes que por más de 57 años, han servido a la Universidad en forma abnegada,

DECRETA:

Artículo 1. Designar como consejeros vitalicios a los fundadores que habiendo ejercido el cargo de Consiliario, por tres o más períodos, se excusen de seguirlo sirviendo en los términos del inciso final del artículo 13 de los Estatutos.

Artículo 2. La consejería a que se refiere el artículo anterior será remunerada con una suma mensual vitalicia igual a la que se paga a los consiliarios activos a título de gastos de representación, incrementada en un 10%, la cual no implica relación laboral, y se reajustará en los mismos períodos y cuantía en que se reajusten los gastos de representación de los consiliarios activos.

Artículo 3. Facultar al Rector para dar ejecución al presente decreto, por resolución motivada aplicada a cada uno de los consiliarios fundadores que se excuse de servir el cargo.

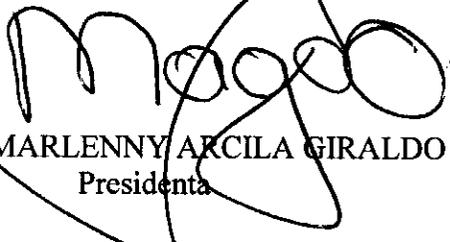
COPY VICENTE

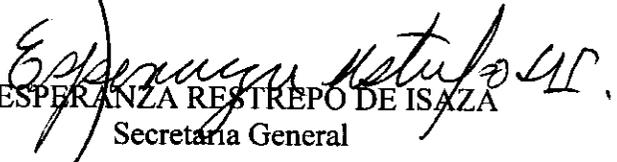


Artículo 4. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones "E.Livardo Ospina", a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil siete (2007)


AURA MARLENNY ARCILA GIRALDO
Presidenta


ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA
Secretaria General

Martha O.

COPIA VIGENTE